



NORMATIVA DE DELEGADO/A FEDERATIVO/A EN LAS LIGAS FEDERADAS

Esta persona tiene la responsabilidad de representar a la FHCV en la mesa técnica, es la encargada de los trámites previos al encuentro, controlar y gestionar el desarrollo del partido, control de banquillos y zona técnica, coopera con el equipo arbitral, transmite información y consejos al público de la grada y emite un informe del encuentro si es necesario. En los partidos en los que no esté designado el delegado federativo en el partido, dicha responsabilidad recae sobre los árbitros.

La persona delegada federativa será designada por el CVA de entre las personas que hayan recibido la formación y estén reconocidas por el CNA y/o el CVA como Oficiales Técnicos de Competición.

El/la Delegado/a federativo/a, **NO tiene potestad** sancionadora en las acciones y situaciones que se produzcan en la zona técnica y la torre, siendo el equipo arbitral el que tiene la capacidad de intervenir en dichas zonas, pero debe informar de las posibles incidencias.

La existencia del Delegado/a Federativo/a no exime a las/los árbitros de su obligación de revisar y validar el contenido del acta antes de su firma.

Funciones Delegado/a Federativo/a:

- Debe llegar al terreno de juego con la suficiente antelación, treinta minutos antes de comenzar el partido, y debe ponerse en contacto con el equipo arbitral, delegados/as de campo y de los dos equipos.
 - *Según el Reglamento de partidos y competiciones la función del Delegado/a de Campo es incompatible con ninguna otra función. No obstante, en las competiciones de la FHCV, **Excepcionalmente**, en ausencia justificada de esta figura, el delegado o la delegada del equipo local asumirá dichas funciones. En ese caso el delegado o la delegada federativo/a debe de reflejarlo en el informe del encuentro.*
El delegado o la delegada de campo debe responder del buen orden del encuentro y es quien solicita la intervención, si fuera necesario, de la fuerza pública antes, durante o tras el partido.
- Debe comprobar el estado del campo de hockey o pista de hockey sala (banquillos, sistema de riego*, iluminación, porterías, bandas*, líneas del campo, sala para firmar acta si fuera necesario), cualquier incidencia se comunicará al delegado/a de campo para su subsanación.
- El/la Delegado/a de Campo coordina con el delegado/a federativo/a la zona y el equipo necesario para poder comprobar y cumplimentar el acta online. El delegado/ federativo/a debe cerciorarse que los materiales necesarios están preparados (PC o Tablet, conexión a internet, toma de corriente. Es importante esta coordinación pudiendo utilizar equipos del club local, de la FHCV o propiedad de la persona delegada federativa, así mismo se permite la utilización de teléfonos móviles de cualquiera de los participantes.
- Los/las delegados/as de los equipos, al menos una hora antes del partido,



incluirán los/las jugadores/as y el staff, en la aplicación del acta on-line. Como muy tarde 30 min antes del comienzo del partido, aportarán al Delegado/a Federativo/a, el equipo inicial, el/la portero/a o porteros/as y el/la capitán/a, las licencias federativas en vigor (en papel o en formato digital) para la comprobación de los/as jugadores/as y staff incluidos en el acta, tal como se define en el "Protocolo de Verificación y Control de documentación".

- Cualquier incidencia que se produzca antes del inicio del partido y que requiriese la modificación de los/las integrantes o de su función, podrá ser modificada en el acta por el/la delegado/a federativo/a
- El incumplimiento por parte de los/as Delegados/as de equipo de estos plazos, dará lugar a una ampliación de acta que lo recoja.
- El/la Delegado/a federativo/a es quien revisa el acta y lleva a cabo el "Protocolo de Verificación y Control de documentación":
 - Como mínimo 15 minutos antes del inicio del partido se requiere a la persona responsable de cada equipo para que todos sus miembros se personen en el lugar indicado por el/la Delegado CVA para realizar el control visual de cada participante (jugadores/as y técnicos/as).
Ver normativa de número de jugadores/as por partido y número de técnicos.
 - Se realiza el control visual de un equipo cotejando cada persona con su documentación acreditativa (DNI/NIE-con fotografía-, pasaporte o carnet de conducir) y comprobando los dorsales.
 - Ningún integrante de ambos equipos (jugadores/as o cuerpo técnico) puede ser incluido en el acta del partido sin haber aportado la documentación requerida, ni haber realizado el control visual en los plazos establecidos para ello.
- En el caso de ser informado por la FHCV, mediante comunicación oficial, de la existencia de jugadores/as o staff sancionados y que hayan sido incluidos en el acta, el/la Juez informará al Delegado/a de equipo y, de mantener su inclusión, los/las árbitros realizarán un amplio acta al respecto.

En el caso de ser informado/a de sanciones en el momento del partido por los equipos implicados, éstos podrán realizar un protesto acta y los/las delegados/as federativos dejarán constancia en su informe.

En todo caso, la inclusión en el acta de un/a jugador/a sancionado/a será responsabilidad del delegado/a de su equipo.

- Coordina con los/las árbitros el cumplimiento de la normativa sobre las equipaciones.
 - El/la Delegado/a federativo/a revisa que las equipaciones sean claramente diferenciables entre sí y de no ser así lo pondrá en conocimiento de los árbitros que decidirán si es necesario el cambio. Es importante resaltar que los equipos tienen la obligación de acudir con la equipación alternativa en el equipaje por si se tuviera que realizar el cambio de color de alguna prenda



- En caso de que el equipo local desee incluir recogepelotas, debe de informarlo a través del delegado/a del equipo al delegado/a federativo/a para su comunicación al equipo visitante. En ese caso la normativa de recogepelotas debe de cumplirse durante todo el encuentro. En el caso de incumplir, se debe de reflejar en la ampliación de acta y en el informe del partido.
- En la zona de banquillos solo pueden estar las personas que figuran en el acta, el resto de personas o público asistente debe estar a una distancia mínima de 10 metros del banquillo.
- Durante el desarrollo del encuentro lleva el registro de goles y tarjetas, que contrastará con los árbitros al finalizar el partido. (Ver normativa de tiempos de juego en fhcv.es)
 - El minuto de consecución de los goles se calcula desde el inicio del partido.
 - Coopera en el control de tiempo de los expulsados y de reincorporarlos al partido en el momento de cumplirse la sanción, excepto en el Penalty Corner, dándole entrada una vez finalizado el mismo. Esta figura tiene otras responsabilidades al margen de la mesa técnica, por lo que en el caso de estar atendiendo otras necesidades será la pareja arbitral la que determine el final de la sanción.
- El tiempo oficial del partido es el cronometrado por la pareja arbitral. El/La delegado/a federativo/a maneja junto con el delegado/a de campo el marcador de la instalación parando el tiempo a falta de un minuto. El final de cada periodo será fijado por la pareja arbitral.
- El/La delegado/a federativo/a puede mediar para tranquilizar y controlar los banquillos, manteniendo una colaboración activa con los delegados de los equipos y con el delegado de campo buscando el desarrollo óptimo del partido, cualquier incidencia se debe transmitir al CVA mediante el informe correspondiente.
- Además, debe mediar en posibles conflictos en la grada y gestionar la situación y colocación de fotógrafos en las zonas designadas para ello. (Ver normativa de fotógrafos RFEH)
- Al finalizar el tiempo reglamentario de partido acompaña a los árbitros/as a la zona asignada, donde confirma los datos del acta con estos/as y a continuación se le mostrara el acta a los delegados/as de los equipos para su comprobación y firma digital, tras la cual delegado de campo, Delegado/a CVA y árbitros firmarán el acta con su firma digital, por este orden.
- De existir incumplimientos de la normativa que se hayan comprobado en el transcurso de su función, tal como:
 - ausencia de delegado de campo y no sustitución
 - incidencias con recogepelotas



- ausencia de zona o sala para formalizar el acta
- mala delimitación de banquillo
- campo en mal estado
- líneas mal pintadas
- luz insuficiente
- problemas de riego
- incidencia con espectadores y/o fotógrafos
- invasión de campo
- incumplimiento de la distancia de 10m a la zona de banquillos
- y cuantas deficiencias técnicas que afecten al normal desarrollo del encuentro.

Se informa a la pareja arbitral para que junto con ellos lo incluyan en el anexo del acta. Además, en caso necesario, lo incluirán en el informe de Delegado/a Federativo/a.

INFORME DEL DELEGADO/A FEDERATIVO/A

El/la Delegado/a federativo/a cumplimentará un informe en el formato oficial, remitiéndolo al CVA y la secretaria de la FHCV, antes de las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación del encuentro.

El informe recogerá entre otros los siguientes puntos si fuera necesario:

- **Con respecto a los árbitros:** puntualidad y uniformidad.
- **Con respecto a las instalaciones:** existencia de un lugar para rellenar y cumplimentar el acta, delimitación de banquillos, estado y funcionamiento del riego, etc.
- **Con respecto al desarrollo del partido:** invasiones de campo en los descansos, comportamiento de fotógrafos, coaching desde la torre de grabación, incidentes con espectadores, jugadores o cuerpo técnico, etc.
- **Tras el partido:** incidencias de invasiones de campo, o de cualquier otra índole.



INFORME DELEGADO/A FEDERATIVO/A

Competición:
Campo:
Ciudad:
Fecha y hora:
Nombre equipo local:
Nombre equipo visitante:

Enviar a: secretaria@fhcv.es y a cva@fhcv.es

A la atención de la Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana:

Atentamente,

Nombre y apellidos _____
Delegado/a Federativo/a CVA

Fecha: